



## Resolución Directoral Nacional N° 010-2011-BNP

Lima, 25 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 007-2011-BNP/OAL, de fecha 18 de enero de 2011, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y

### CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el literal a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, los cargos de responsabilidad directiva son compatibles con los niveles superiores de carrera de cada grupo ocupacional, según corresponda. Por el desempeño de dichos cargos, los servidores percibirán la diferencia de remuneraciones entre la plaza de origen y la plaza materia del encargo;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nacionales N° 001-2010-BNP, N° 002-2011-BNP, N° 005-2011-BNP, N° 006-2011-BNP y N° 007-2011-BNP, todas con fecha 13 de enero de 2011, se encargaron funciones en diversas Direcciones Ejecutivas, así como se designaron Direcciones Generales de los órganos de línea y a la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe del Visto, se concluye pertinente la modificación por error material de las Resoluciones Directorales Nacionales N° 001-2010-BNP, N° 002-2011-BNP, N° 005-2011-BNP, N° 006-2011-BNP y N° 007-2011-BNP;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 010 -2011-BNP (Cont.)**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 051-91-PCM por el cual establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional del Bibliotecas.

### **SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- MODIFICAR**, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional N° 001-2011-BNP, en los siguientes términos:

### **DICE:**

**“...8. Blass Rivarola, Benjamín Herbert**

#### **PLAZA DE ORIGEN**

N° Plaza : 120  
Cargo : Periodista II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia: Oficina de Imagen  
Institucional,  
y Extensión Cultural

#### **PLAZA ENCARGADA**

293  
Director de Programa Sectorial II  
F-3  
Dirección de Ediciones  
Centro de Investigaciones y Desarrollo  
Bibliotecológico

*Vigencia: del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010...”.*

### **DEBE DECIR:**

**“...8. Blass Rivarola, Benjamín Herbert**

#### **PLAZA DE ORIGEN**

N° Plaza : 120  
Cargo : Periodista II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia: Oficina de Imagen  
Institucional,  
y Extensión Cultural

#### **PLAZA ENCARGADA**

293  
Director de Programa Sectorial II  
F-3  
Dirección de Ediciones  
Centro de Investigaciones y Desarrollo  
Bibliotecológico

*Vigencia: del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011...”.*



## Resolución Directoral Nacional N° 010 -2011-BNP

**Artículo Segundo.- MODIFICAR** el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Nacional N° 002-2011-BNP en los siguientes términos:

**DICE:**

**...Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la expedición de la presente Resolución, la encargatura de la licenciada Delia Elvira Córdoba Pintado a la plaza N° 191, en el Cargo de Director de Programa Sectorial II, Dirección Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del centro de Servicios Bibliotecarios Especializados Categoría Remunerativa F - 3, agradeciéndole por el servicio brindado, retornando a su plaza de origen:

### PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 283  
Cargo : Bibliotecario II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia: Dirección de Investigación en Bibliotecología  
y Ciencias de la Información.  
Centro de Investigaciones y Desarrollo  
Bibliotecológico



**DEBE DECIR:**

**...Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de la licenciada Delia Elvira Córdoba Pintado a la plaza N° 191, en el Cargo de Director de Programa Sectorial II, Dirección Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, Categoría Remunerativa F-3, agradeciéndole por el servicio brindado, retornando a su plaza de origen:

### PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 283  
Cargo : Bibliotecario II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia: Dirección de Investigación en Bibliotecología  
y Ciencias de la Información  
Centro de Investigaciones y Desarrollo  
Bibliotecológico



**Artículo Tercero.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional N° 005-2011-BNP en los siguientes términos:

**DICE:**

**...Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la expedición de la presente Resolución, la designación de la Licenciada. Catalina Meriluz Zavala Barrios, las funciones de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por el servicio brindado, retornando a su plaza de origen:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 010 -2011-BNP (Cont.)**

**PLAZA DE ORIGEN**

N° Plaza : 166  
Cargo : Bibliotecario II  
Cat. Remun. : SPC  
Dependencia: Dirección de Tecnología Bibliotecaria  
Centro Bibliográfico Nacional.



**DEBE DECIR:**

**...Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú a la **Lic. CATALINA MERILUZ ZAVALA BARRIOS**, agradeciéndole por el servicio brindado, retornando a su plaza de origen:

**PLAZA ENCARGADA**

N° Plaza : 278  
Cargo : Director de Programa Sectorial III

Cat. Remun. : F-4  
Dependencia: Dirección General del Centro  
de Investigaciones y Desarrollo  
Bibliotecológico

**PLAZA DE ORIGEN**

166  
Bibliotecario II  
SPC  
Dirección de Tecnología Bibliotecaria  
Centro Bibliográfico Nacional

**Artículo Cuarto.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 006-2011-BNP, en los siguientes términos:

**DICE:**



**...Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a Elizabeth Magali Alberco Cuya en la plaza N° 253, Directora de Programa Sectorial II, Directora General de la Hemeroteca Nacional, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza... ”.

**DEBE DECIR:**

**...Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a Elizabeth Magali Alberco Cuya las funciones de la plaza N° 253, Directora de Programa Sectorial II, Directora General de la Hemeroteca Nacional, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza:

**PLAZA DE ORIGEN**

N° Plaza : 323  
Cargo : Técnico en Biblioteca I  
Cat. Remun. : STC  
Dependencia: Sala de Servicios Bibliotecarios

**PLAZA ENCARGADA**

253  
Director de Programa Sectorial II  
Directora General  
F-4  
Hemeroteca Nacional



## Resolución Directoral Nacional N° 010-2011-BNP

Escolares  
Centro Coordinador de la Red de  
Bibliotecas Educativas y Especializadas...

**Artículo Quinto.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral Nacional N° 007-2011-BNP, en los siguientes términos:

**DICE:**

“...**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>)...”.

**DEBE DECIR:**

“...**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>)...”.

**Artículo Sexto.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Ramon Elias Mujica Pinilla*  
**RAMON ELIAS MUJICA PINILLA**

**Director Nacional**

**Biblioteca Nacional del Perú**